



## AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

### MIEMBROS ASISTENTES

D. Jesús Lasierra Asín  
D. José Ramón Campo Labarta  
D. Rubén Villacampa Arilla  
D<sup>a</sup>. Reyes Martín Otín  
D. Sergio Sarsa Oliván  
D. Pedro Grasa Rodríguez  
D<sup>a</sup>. Ana Isabel Jal Allué  
D. Luis Escuer Mur  
D. Juan Antonio Bruned Laso  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Victoria Castrillo Palacín  
D. Federico Escobar Albertín  
D. Miguel Paradís Villacampa

### NO ASISTENTE

D. Ángel Ramón Visús Mainer

### SECRETARIO GENERAL

D. Sergio Diego García

### ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENTO EL DÍA 22 DE ENERO DE 2009.

En Sabiñánigo, a veintidós de enero de dos mil ocho, siendo las diecinueve horas, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los miembros al margen citados.

El objeto de la reunión es celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación y una vez comprobado por el Secretario el quórum necesario para que pueda comenzar, lo comunica al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, quién la declara abierta y pública y procede a conocer los puntos del orden del día.

### 1.- ESTUDIO DE DETALLE DEL SECTOR ESQUIÑONES PARCELA DE VIVIENDA DE PROTECCIÓN. PROMOTOR: DESARROLLOS URBANOS SABIÑÁNIGO.-

Se da lectura al siguiente dictamen:

#### “ANTECEDENTES:

- **Aprobación inicial: 17 de noviembre de 2008**
- **Apertura de un periodo de exposición al público por 30 días hábiles.**
- **Publicación BOP: 25 de noviembre de 2008**
- **Publicación Diario del Altoaragón: 24 de noviembre de 2008**
- **Se ha practicado la notificación a todos los interesados no presentándose ninguna alegación.**

**De acuerdo con lo establecido por la Ley Urbanística de Aragón 5/1999 y su reglamento de desarrollo la Comisión Informativa, de Urbanismo, Obras y Servicios, a la vista de los antecedentes expuestos, por propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:**



## AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

**Aprobar definitivamente el estudio de detalle de las parcelas 6B y 8 del sector residencial Esquiñones formulado por DESARROLLOS URBANOS DE SABIÑÁNIGO SL. El acuerdo se notificara a los interesados y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca”.**

Interviene el Concejal D. Juan Bruned para señalar que su GM se va a abstener no por la propuesta concreta sino porque en la propuesta inicial se hizo una solicitud dentro del Plan General para hacer un vial y una conexión con la variante de Cartirana. Señala que piensa que es una ocasión histórica que se perdió.

Interviene el Concejal D. Pedro Grasa quién manifiesta que su GM va a votar a favor. Añade que en el año 2003 se firmó un convenio con el promotor en virtud del cual éste hacía el acceso a Montecorona, que después lo tuvo que pagar el Ayuntamiento. Añade que en aquel momento el PAR pidió vivienda de protección oficial y la separata aguas fecales y pluviales y que el Equipo de Gobierno dijo que no hacía falta ninguna de las dos cuestiones. Señala que ahora se ha optado por construir vivienda de protección, tal y como había dicho el PAR, y que incluso se está planteando hacer más. Finaliza señalando que se está cumpliendo uno de los objetivos señalados por el Partido Aragonés por lo que su GM votará a favor, pero que se debería hacer una reflexión sobre las cuestiones que implican los temas urbanísticos en el Ayuntamiento.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente quién contesta al Portavoz del Partido Popular, D. Juan Bruned, señalando que ya tuvo la ocasión de trasladar su propuesta en los trámites de elaboración y aprobación del PGOU.

Contesta, acto seguido, al Portavoz del Partido Aragonés, expresando su agradecimiento por el apoyo a un Estudio de Detalle para la construcción de vivienda de protección oficial. Añade que todos tienen memoria y que es cierto todo lo que ha dicho, pero que en aquel momento la ley no era la misma que la que apareció después.

Se somete a votación el dictamen arrojando el resultado siguiente:

Votos a favor: 10 (D. Sergio Sarsa Oliván , D<sup>a</sup> María Reyes Martín Otín, D. José Ramón Campo Labarta, D. Rubén Villacampa Arilla, D. Jesús Lasierra Asín, D. Pedro Grasa Rodríguez, D<sup>a</sup>. Ana Isabel Jal Alhué, D. Luis Escuer Mur, D. Federico Escobar Albertín, D. José Miguel Paradís).

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 2 (D. Juan Antonio Bruned Laso y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Victoria Castrillo Palacín)



## AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, acuerda prestar su aprobación al Dictamen.

### **2.- ESTUDIO DE DETALLE PARA LAS PARCELAS DE VIVIENDA PROTEGIDA EN EL SECTOR SORBITAS-FONDAZAS. PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO.-**

Se da lectura al siguiente dictamen:

#### **“ANTECEDENTES:**

- **Aprobación inicial: 30 de septiembre de 2008**
- **Apertura de un periodo de exposición al público por 30 días hábiles.**
- **Publicación BOP: 8 de octubre de 2008**
- **Publicación Diario del Altoaragón: 8 de octubre de 2008**
- **Se ha practicado la notificación a todos los interesados no presentándose ninguna alegación.**

De acuerdo con lo establecido por la Ley Urbanística de Aragón 5/1999 y su reglamento de desarrollo la Comisión Informativa, de Urbanismo, Obras y Servicios, a la vista de los antecedentes expuestos, por propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

**Aprobar definitivamente el estudio de detalle de las parcelas B1 del sector residencial 4 Sorbitas-Fondazas formulado por EL AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO. El acuerdo se notificara a los interesados y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca”.**

Y el Ayuntamiento Pleno, acuerda prestar su aprobación al Dictamen, por unanimidad y sin discusión.

### **3.- ACEPTACIÓN DE ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR SORBITAS-FONDAZAS.-**

Se da lectura al siguiente dictamen:

#### **“ANTECEDENTES:**

Mediante escrito con registro de entrada 10237 de fecha 16 de diciembre de 2008 fue presentada por **JUAN IGNACIO RODRIGO GARCIA** en calidad de Presidente de la Junta de Compensación del sector Sorbitas-Fondazas solicitud para la aceptación de la escritura pública de constitución del sector 4 del Plan General de Ordenación Urbana de Sabiñánigo.



## AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

El artículo 120 de la Ley Urbanística de Aragón señala que las unidades de ejecución se desarrollaran por el sistema de actuación directa o indirecta que el Ayuntamiento elija en cada caso. Teniendo en cuenta que ha sido aprobada tanto la delimitación del sector como el correspondiente Plan Parcial, fijando para su desarrollo el sistema de actuación urbanística de compensación, cumple la escritura presentada con la determinación establecida por el Ayuntamiento para el desarrollo del citado sector en cuanto a su sistema de actuación.

La presentación de escrituras de constitución ante las corporaciones locales es una exigencia que esta contenida en el artículo 163 del Reglamento de Gestión Urbanística.

La escritura presentada consta de:

1. Una relación de propietarios y en su caso de empresas urbanizadoras
2. Una relación de las fincas de las que son titulares los miembros de la junta
3. Las personas designadas para ocupar el órgano rector.
4. De igual manera figura el acuerdo de constitución de la Junta de Compensación

De acuerdo con lo establecido por la Ley Urbanística de Aragón 5/1999 y su reglamento de desarrollo la Comisión Informativa, de Urbanismo, Obras y Servicios, a la vista de los antecedentes expuestos, por propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Aceptación de la escritura de constitución de la Junta de Compensación del sector residencial 4 “Sorbitas-Fondazas”. El acuerdo se notificará a los interesados y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

Y el Ayuntamiento Pleno, acuerda prestar su aprobación al Dictamen, por unanimidad y sin discusión.

### **4.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LOS ESTATUTOS DE LAS ENTIDADES DE CONSERVACIÓN DEL SECTOR LATAS. PROMOTOR: NOZAR SL -**

Se da lectura al siguiente dictamen:

“ANTECEDENTES:

- **Aprobación inicial: 29 de mayo de 2008**
- **Apertura de un periodo de exposición al público por 30 días hábiles.**



## AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

- **Publicación BOP: 3 de julio de 2008**
- **Publicación Diario del Altoaragón: 5 de julio de 2008**
- **Se ha practicado la notificación a todos los interesados habiéndose formulado una alegación por Doña María Pilar Berasaín**

**Dicha alegación ha sido informada por el técnico de urbanismo municipal en el siguiente sentido:**

**“Que tanto en el Plan Parcial como en el Proyecto de Urbanización figura la posibilidad de que el Ayuntamiento exija la constitución de entidades de conservación de la urbanización del sector Latas. Más concretamente dentro del apartado de compromisos entre el Ayuntamiento y los promotores se admite la posibilidad de exigir por la administración la creación de una entidad urbanística de conservación**

**El Ayuntamiento de Sabiñánigo conforme a la legislación vigente y los instrumentos de planeamiento relacionados esta en su derecho de exigir la constitución de las entidades urbanísticas colaboradoras, pues no se encuentra en la obligación directa de recepcionar las obras de urbanización del sector mencionado.**

**En caso de que no se constituyera la entidad de conservación tampoco existiría una obligación de recepcionar las obras por parte del Ayuntamiento de Sabiñánigo. Recordar que la constitución de este tipo de entidades es un instrumento normalmente exigido en nuestra Comunidad Autónoma para la conservación de sectores similares al de Latas.**

**Se ha de recordar que el artículo 68.1 del RGU dice expresamente que, los propietarios de los terrenos comprendidos en el polígono o unidad quedarán sujetos a la obligación de conservación, lo que indica sin lugar a dudas que formarán parte de la Entidad de Conservación todos los propietarios afectados.”**

**De acuerdo con lo establecido por la Ley Urbanística de Aragón 5/1999 y su reglamento de desarrollo la Comisión Informativa, de Urbanismo, Obras y Servicios, a la vista de los antecedentes expuestos, propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:**

- **Desestimar la alegación presentada por Doña María Pilar Berasaín en base a los argumentos especificados en el informe del técnico de urbanismo municipal.**
- **Aprobar los estatutos de las entidades urbanísticas de conservación del sector Latas con las siguientes condiciones: La duración de la entidad será de 20 años. Estos se contabilizaran desde la inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras.**



## AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

- **Será necesario para su inscripción informe favorable de los servicios de obras y urbanismo del Ayuntamiento en el que señale que se han ejecutado adecuadamente las obras previstas en el proyecto de urbanización aprobado.**
- **El acuerdo se notificará a los interesados y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.**

Y el Ayuntamiento Pleno, acuerda prestar su aprobación al Dictamen, por unanimidad y sin discusión.

### **5.- PROPUESTA DE NOMBRE DE CALLE.-**

Se da lectura al siguiente dictamen:

**“Vista solicitud de la empresa VAL ANCHA, S.A, encargada de llevar a cabo las obras de urbanización de la calle de nueva apertura que se localiza de forma paralela al Parque Pirineos y al norte de la U.E nº. 4 y ante la necesidad de dar de alta en el callejero municipal los edificios de nueva construcción, se propone al Pleno del Ayuntamiento denominar alistado viario público como C/ YESERO”.**

Interviene el Concejal D. Federico Escobar para pedir que se corrija en un futuro lo que ha pasado en esta calle, ya que va a quedar una calle en la que en una misma línea recta hay dos nombres.

Toma la palabra el Sr. Alcalde quien explica que el problema radica en el desarrollo de este tipo de sectores ya que se desarrollo primero el que iba hacia el parque Pirineos y al construir eso hubo que poner un nombre a la calle.

Y le Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación al Dictamen.

**Y, no habiendo más asuntos a tratar, siendo las veinte horas, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicados, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, como Secretario, doy fe.**

**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO GENERAL.,**